



**PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL
FUERO MILITAR POLICIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2024**

(Resumen Ejecutivo)

***** Setiembre 2023*****

ÍNDICE

- A. Visión
- B. Misión
- C. Objetivos Estratégicos Institucionales 2024 - 2026
 - Análisis de la Situación Actual- Matriz FODA
 - Resultados del Indicador de Desempeño.
- D. Análisis comparativo del PIA, años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024, a nivel de pliegos y por categoría de gasto
- E. Análisis comparativo del PIA, años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024, por programas presupuestales
- F. Análisis de los proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto Participativo programados en PPTO 2024, según corresponda.
- G. Análisis comparativo de los Proyectos de Inversión programados en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024, por programas presupuestales
- H. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024 versus su programación multianual
- I. Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 20203
- J. Análisis del estado de obras paralizadas: cantidad de obras paralizadas, costos actualizados, saldo de inversión por ejecutar, modalidad de contratación, avance físico a la fecha y principales causas de las paralizaciones, propuestas de solución
- K. Demanda Adicional - Fuero Militar Policial
- L. Conclusiones y Recomendaciones



FUERO MILITAR POLICIAL

El Fuero Militar Policial es un Organismo Constitucional Autónomo (OCA), cuya finalidad es administrar justicia especializada, para la Defensa y la Seguridad de la Nación en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

El marco legal que rige al Fuero Militar Policial está constituido por:

- * Constitución Política del Perú - Art. 139° numeral 1) y Art. 173°.
- * Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, y sus modificatoria el Decreto Legislativo N° 1096 y Ley N° 29955.
- * Decreto Legislativo N° 1094, Código Penal Militar Policial.

A. Visión:

El Fuero Militar Policial busca ser una entidad que administra justicia penal especializada de manera transparente, accesible y oportuna; integrada por Jueces y Fiscales militares policiales, comprometidos con la excelencia y la superación constante, operando en despachos judiciales modernos integrados a las tecnologías y con infraestructuras idóneas a nivel nacional.

B. Misión:

“Afianzar la Defensa y Seguridad Nacional mediante una justicia penal militar policial especializada que cautele las acciones de los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad, con observancia de los principios y derechos establecidos en el Código Penal Militar Policial.”

C. Objetivos Estratégicos e Institucionales.

El fin de la justicia militar policial es velar por que los efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional cumplan con orden y disciplina las funciones que la Constitución les ha confiado; para que estas funciones se cumplan en forma idónea, resulta indispensable que se preserve el orden y la disciplina en las instituciones armadas y policiales, lo cual se logra con la sanción de los delitos de función en la jurisdicción militar policial.

Para el cumplimiento de ello el Fuero Militar Policial ha determinado cuatro objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuales se encuentran articulados a los objetivos nacionales relacionados con la Defensa Nacional y los derechos fundamentales de las personas.

A continuación, se muestra la matriz de los objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas que establecen una herramienta de gestión institucional que permitirá enfocar y priorizar acciones estratégicas en un periodo de tres años (2024 - 2026).



CODIGO	OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META			META MULTIANUAL (estimado en relación al 2021)
			2024	2025	2026	
OEI.01	IMPULSAR LA CELERIDAD DE LOS ACTOS DE INVESTIGACION Y PROCESALES DIRIGIDOS A LOS MIEMBROS DE LAS FFFA Y PNP.	Porcentaje de desempeño (%) de los actos de investigación y procesales de los elementos operativos a nivel nacional	59%	61%	64%	51%
OEI.02	ELEVAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DEL FMP A NIVEL NACIONAL.	Porcentaje de cobertura de los programas de formación profesional y técnica a nivel nacional	47%	48%	49%	42%
OEI.03	MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	Porcentaje de implementación de la modernización de la Gestión Institucional nivel nacional	100%	100%	100%	80%
OEI.04	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN LOS LOCALES DE LOS TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL	Porcentaje de avance de implementación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del FMP	100%	100%	100%	25%



- Análisis de la Situación Actual- Matriz FODA

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

1. Administración de justicia, que fomenta la imparcialidad y transparencia a través de su código penal militar policial.
2. Personal profesional militar, policial y civil **altamente especializado en Justicia Militar Policial**.
3. Involucramiento de la alta dirección en la modernización de la **mejora continua** del Fuero Militar Policial.
4. **Autonomía** funcional, administrativa y económica- financiera.
5. Personal **comprometido** y con **vocación** de servicio.
6. Realización de Audiencias Mixtas (**Presenciales y Virtuales**).
7. Contar con un órgano académico para la **capacitación y actualización** continua y de alta especialización en justicia militar policial a nivel nacional.

Debilidades

1. **Alta Rotación** de personal jurisdiccional, fiscal y administrativo a nivel nacional.
2. Falta de actualización de la Doctrina Jurisdiccional en materia penal militar policial.
3. **Deficiente funcionamiento del sistema informático** jurisdiccional, fiscal y administrativo a nivel nacional que no permite la integración en un sistema único y en línea para la obtención de la información estadística en todos los ámbitos para la toma de decisiones.
4. **Insuficiente dotación de infraestructuras** adecuadas para el eficiente desempeño de la función jurisdiccional y fiscal a nivel nacional.
5. Déficit de personal auxiliar **especializado** para el apoyo a Jueces y Fiscales.
6. Escasos programas de **capacitación para el personal administrativo** a nivel nacional.
7. Limitadas alianzas y programas académicos para la **difusión de la misión y rol institucional a las entidades** de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades

1. Procesos de **implementación de Herramientas Informáticas en permanente actualización** y de alcance para las entidades del sector público tanto en labores de gestión administrativa como en el ámbito de la administración de justicia (expediente judicial electrónico, casilla judicial electrónica, sistemas administrativos, salas de videoconferencias nacionales e internacionales SGD, etc.).
2. Implementación de **las políticas de modernización del estado en forma descentralizada**.
3. Participación de los **gobiernos regionales y las FFAA y PNP** para la formulación de proyectos de inversión o cesión en uso de terrenos en apoyo al FMP.
4. Acercamiento mediante **convenios con universidades, centros de estudios, escuelas y organizaciones** relacionadas a la justicia militar policial para la especialización e intercambio académico del personal militar, policial y civil.



Amenazas

1. **Incremento en las comisiones de delitos** por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
2. **Limitado conocimiento** del personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú sobre el alcance de las funciones que realiza el FMP.

- Resultados del Indicador de Desempeño.

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2024, será destinado al cumplimiento y ejecución de las metas de gestión:

Contar con una justicia militar policial administrada de manera eficiente y oportuna, como garantía de la plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas que son sujetas a este sistema judicial militar policial, de igual manera obliga a que los miembros de las FFAA y PNP en el ejercicio de sus funciones constitucionales respeten estos derechos.

PRINCIPALES METAS DE GESTION	ACCIONES
Contar con una justicia militar policial administrada de manera eficiente y oportuna, como garantía de la plena vigencia de los derechos fundamentales y dignidad de las personas que acuden a este sistema judicial militar policial, y de igual manera a que los miembros de las FFAA y PNP en el ejercicio de sus funciones constitucionales respeten estos derechos.	Optimizar la gestión administrativa y tecnológica para el soporte de los despachos judiciales y fiscales a nivel nacional y establecer sistemas y mecanismos integrales de comunicación de los servicios de justicia militar policial.
Fortalecer la capacitación y actualización profesional y perfeccionamiento técnico del personal jurisdiccional, fiscal y administrativo, en todos los niveles; a fin de optimizar la calidad y eficiencia de sus integrantes, contando con las competencias necesarias para una correcta administración de justicia penal militar policial.	Ejecutar programas de capacitación y perfeccionamiento continuo para el personal jurisdiccional - fiscal y administrativo de los órganos jurisdiccionales y fiscales de acuerdo a la normatividad del Fuero Militar Policial. Desarrollar el Talento Humano profesional en materia de justicia militar policial para el personal del FMP a nivel nacional.
Factibilidad de mejorar y ampliar la tenencia de los predios como propiedad del Fuero Militar Policial para el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y fiscales a nivel nacional; con la finalidad de no depender de las Instituciones Militares y Policiales, en cesión de uso o en alquiler a terceros.	Continuar con la implementación de la organización y funcionamiento de los Tribunales y Fiscalías Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel nacional.



<p>Mejorar la infraestructura y el equipamiento del Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel nacional; con el fin de minimizar los niveles de riesgo de desastres y evitar la generación de nuevos riesgos en las áreas geográficas descentralizadas; garantizando así, la continuidad de la operatividad de la administración de justicia militar policial en caso de ocurrencia de un desastre.</p>	<p>Optimizar la Infraestructura, capacitación y equipamiento para la operatividad de los despachos judiciales en los Tribunales Militares Policiales, a fin de contar con locales óptimamente adecuados ante desastres naturales propios de sus zonas geográficas implementados además con el equipamiento necesario de capacidad de respuesta antes Riesgo de Desastre en cada Tribunal a nivel nacional.</p>
<p>INDICADORES</p>	<p>Gestión Institucional: Cantidad de procesos judiciales resueltos en relación al año anterior y al número de casos ingresantes en el año.</p> <p>Gestión Académica: Cobertura de personal capacitado en relación a la población total de personal jurisdiccional, fiscal y administrativo.</p> <p>Gestión Tecnológica: Numero de TICS modernizados para la modernización del servicio de justicia militar policial.</p> <p>Gestión Financiera: 100% de Ejecución Presupuestaria de la UE 1295</p> <p>Gestión de Recursos Humanos: Número de Planillas de activos por Bono Jurisdiccional y Bonificación por Desempeño Efectivo en Cargos de Responsabilidad.</p> <p>Gestión de Inversiones: Numero de Proyectos Aprobados o Inversiones Aprobadas</p> <p>Gestión Financiera: Cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios.</p>

D. Análisis comparativo del PIA, años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024, a nivel de pliegos y por categoría de gasto

CATEGORIA DE GASTO	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024
Acciones Centrales	1,859,248	1,403,719	1,300,209	528,169	1,779,914
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	20,461,116	19,001,135	19,516,150	22,323,850	23,286,454
TOTAL	22,320,364	20,404,854	20,816,359	22,852,019	25,066,368



El PIA 2020 fue por S/22,320,364 el cual en el mes de abril de dicho año tuvo un recorte presupuestal de s/ 1'083,153, afectando la operatividad Del

Tribunal Supremo, Tribunales superiores, juzgados y fiscalías a nivel nacional.

El PIA 2021 y 2022, es menor al PIA 2020, esto debido al estado de emergencia Nacional, el gobierno priorizó el gasto asignando menos recursos al Fuero Militar Policial.

Para el año 2023 se asignaron recursos para dar inicio a la modernización de las salas de audiencia, adquisición de software y licencias, así como incremento de presupuesto para la operatividad Del Tribunal Supremo, Tribunales superiores, juzgados y fiscalías a nivel nacional.

Para el año 2024, se asignaron mayores recursos para la contratación de personal cas debido al bajo destaque de personal militar policial

Así como para la continuidad de modernización de los equipos de cómputo a nivel nacional.

E. Análisis comparativo del PIA, años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024, por programas presupuestales

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024
NO APLICA					

En la Actualidad, el Fuero Militar Policial no ha sido incluido por la Dirección General de Presupuesto Público en los Lineamientos de Aplicación del Presupuesto por Resultados para el Año Fiscal 2024, por no contar con la asignación mínima de S/ 100'000,000 .

Con los recursos que se asignen en el Presupuesto para el Año 2024, se ejecutarán acciones que elevarán el nivel de la formación y capacitación que brinda el Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los distritos jurisdiccionales del país, con énfasis en los que son de difícil acceso geográfico.

F. Análisis de los proyectos aprobados en PESEM o PDRC y el Presupuesto Participativo programados en PPTO 2024, según corresponda.

PROYECTOS APROBADOS	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024
NO APLICA					



El Fuero Militar Policial no cuenta con Proyectos de Inversión aprobados en PESEM o PDRC así como tampoco cuenta con Presupuesto Participativo programado en PPTO 2024.

El Fuero Militar Policial, es Pliego, Sector y Unidad Ejecutora, es un Organismo Constitucionalmente Autónomo.

G. Análisis comparativo de los Proyectos de Inversión programados en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024, por programas presupuestales

PROYECTOS DE INVERSION	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024
NO APLICA					

El Fuero Militar Policial desde el año 2015, no cuenta con Proyectos de Inversión Aprobados en la Ley de Presupuesto.

H. Análisis de la asignación de Créditos Presupuestarios para el Presupuesto de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y PPTO 2024 versus su asignación multianual

El Fuero Militar Policial al ser Pliego y Unidad ejecutora, no desagrega la Asignación Presupuestaria.

Genérica	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,664,400	10,624,401	10,517,880	10,588,239	17,319,795
2.3 Bienes y Servicios	10,954,975	9,552,725	9,815,297	10,386,866	5,874,231
2.5 Otros gastos	227,728	227,728	207,824	194,857	187,959
2.6 Adquisición de Activos Financieros	473,261			1,682,057	1,681,383
Total Presupuesto	22,320,364	20,404,854	20,541,001	22,852,019	25,063,368

▪ **Personal y obligaciones sociales:**

En la genérica 2.1- Personal y Obligaciones Sociales se ha previsto los Recursos por un monto total de S/17'319,795 de los cuales S/ 7'486,287 son para el pago de los siguientes conceptos:

Bonificación por Desempeño Efectivo en cargos de Responsabilidad de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 069-2013-EF S/ 3'938,400



Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal establecido en la Ley N° 29182, enmarcado en estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial para el pago del Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal a los integrantes del Fuero Militar Policial S/ 3'547,887

Para el Año Fiscal 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas ha asignado los recursos para Contratación de Personal de Apoyo bajo la modalidad de CAS, Decreto Legislativo N° 1057 en la genérica 2.1 por el importe de S/ 9'769,237

- **Bienes y servicios:**

En la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, se ha previsto financiar los gastos fijos ineludibles que requiere toda institución para su funcionamiento y operatividad, como son los gastos en Servicios Públicos: Energía eléctrica, Agua, Telefonía Fija y Móvil; el costo de los Combustibles y Lubricantes para la atención de los vehículos de la institución, asignaciones de Viáticos para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales del Fuero Militar Policial a nivel Nacional. También están los gastos relacionados a los útiles de oficina necesarios para que todos los operadores Jurisdiccionales y Administrativos puedan realizar sus funciones, Pólizas de Seguros

En relación con los servicios, están previstos recursos para gastos como, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de impresión, encuadernación y empastado; cursos, seminarios, expositores, servicio de transporte, gastos en peaje y mensajería.

Respecto a la gestión de Riesgos de desastres, se tiene previsto el mantenimiento de los equipos contra incendios (sistema de alarmas, mangueras y extintores), sistema de bombas de agua, sistema de pozo séptico, así como el mantenimiento de ascensores. Igualmente se busca mejorar la red del cableado eléctrico por antigüedad de las instalaciones.

- **Otros gastos:**

En la genérica de gasto 2.5 Otros gastos, está prevista la cancelación de las obligaciones en Derechos Administrativos (arbitrios e impuesto predial y vehicular), se ha asignado de S/. 184,959 para cubrir el pago de arbitrios del edificio de la sede central sito en Avda. República de Chile 321-329 y del edificio administrativo sito en Avda. Arequipa N° 324, Jesús María. Desde el año 2017 se ha incorporado el edificio de la Avda. Arenales. En el Presupuesto 2021 se ha incorporado recursos para las sedes de Bagua, Moquegua y VRAEM.

- **Activos no Financieros:**

En la Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, contamos con asignación de recursos para la modernización de los equipos computacionales y periféricos, así como adquisición de software y licencias, para los Juzgados (30) y Fiscalías (30) a nivel nacional, así como de los



Tribunales Superiores (05) y el Tribunal Supremo (01), renovación de mobiliario con más de 20 años de antigüedad.

GASTOS ACADÉMICOS

El Objetivo principal del Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial (CAEJM), será elevar el nivel de la formación y capacitación del personal jurisdiccional, fiscal y administrativo, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los Tribunales Superiores, Juzgados y Fiscalías a nivel nacional.

Entre las principales actividades que se ejecutarán están las vinculadas a intensificar la capacitación en torno al Código Penal Militar Policial, rol garantista de la efectiva protección de los Derechos Fundamentales de la persona humana; a colaborar, a sensibilizar y a potenciar la importancia del oportuno y eficiente desempeño de la función judicial y fiscal, así como fortalecer el liderazgo y la autonomía en la toma de decisiones.

I. Análisis de la ejecución presupuestal por proyecto a nivel de Devengado al I semestre del año fiscal 2023

PROYECTO	PIA	EJECUTADO A JUNIO 2023	SALDO	PROYECTO EJECUCION 2023
SIN PRODUCTO	22,852,019	7,653,807	15,198,212	23,730,273

La ejecución del PIA al 30 de junio 2023 ascendió a S/ 7'653,807 devengados, la proyección al Cierre para el Año Fiscal 2023, del Presupuesto del Fuero Militar Policial asciende a **SI. 23'730,273** Soles, proyectándose una ejecución al 100% del presupuesto autorizado.

J. Análisis del estado de obras paralizadas: cantidad de obras paralizadas, costos actualizados, saldo de inversión por ejecutar, modalidad de contratación, avance físico a la fecha y principales causas de las paralizaciones, propuestas de solución

OBRAS APROBADAS	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2024
NO APLICA					

K. Demanda adicional y propuesta normativa

Demanda Adicional

Las edificaciones donde actualmente presta servicios administrativos y de jurisprudencia los juzgados y fiscalías N° 1, 25 y 28 del Fuero Militar Policial; en su mayoría, han sido facilitadas por terceras personas o alquilados.



En estas edificaciones el material predominante es la mampostería en ladrillo de arcilla presentándose deficiencias estructurales posiblemente por desplazamientos horizontales generados por sismos; las edificaciones han sido construidas antes de 1973 aproximadamente, antes que se establecieran la **norma de diseño sismorresistente** en 1976. Siendo importante resaltar que las actuales edificaciones no cumplen con las medidas mínimas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), como tampoco cumple con el principio protector establecido en el **SINAGERD** en el que se prioriza el factor humano y su salud. Estas deficiencias no permiten el confort mínimo para brindar el servicio de la administración de la justicia militar policial.

Ubicación de los locales ocupados actualmente:

- Juzgado y Fiscalía N°25 ubicado en Jr.Tacna N°589 (Gobernatura de Puno), Puno, Puno.
- Juzgado y Fiscalía N°1 ubicado en Av. Tumbes 453, Tumbes, Tumbes.
- Juzgado y Fiscalía N°28 ubicado Mz C, Lt 7, Urb. Baltazar 7-Martinez Campagno, Tarapoto, Loreto.

Los proyectos de Inversión están formulados teniendo en cuenta el cierre de brechas, alineados a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional, y tomando en cuenta el criterio de priorización de territorialidad (zonas declaradas en emergencia o zonas en cobertura fronteriza).

➤ **Mejoramiento de los Servicios Administrativos y Logísticos del Juzgado y Fiscalía Militar Policial N°25 - PUNO (CUI 2481311)**

Ubicación del terreno: Av. Tiquillaca 245- Lote N° 01- Distrito de Puno

Área del terreno: 500 m2

Componentes:

- Expediente técnico S/55,425
- Ejecución de obra S/ 3,084,686

➤ **Creación del Servicio de Justicia Militar Policial para la sede del Juzgado y Fiscalía N°28 TARAPOTO (CUI 2510128)**

Ubicación del terreno: Jr. Oxapampa esquina con Jr. Las Flores Morales-Tarapoto

Área del terreno 267. 68 m2

Componentes:

- Expediente técnico S/ 24,500
- Ejecución de obra S/ 1,190,028

➤ **Creación del Servicio de Justicia Militar Policial para la sede del Juzgado y Fiscalía N°1 TUMBES (CUI 2516199)**

Ubicación del terreno: Sub lote N°02-B- Mz. L de la Urb. Pop. Municipalidad Ciudadela Universitaria – Tumbes

Área del terreno:1099.68 m2



Componentes:

- Expediente técnico S/ 40,000
- Ejecución de obra S/ 2,444,000

➤ **Atención a Sentencias Judiciales S/ 722,834.55**

- Para atención de sentencias judiciales los mismos que se encuentran registrados en el Sistema de Demandadas Judiciales y Arbitrales Pendientes de pago al 31 de marzo del 2023.

• **PROPUESTA NORMATIVA**

Artículo.-

“Autorízase al Pliego 027, Fuero Militar Policial, la exoneración de lo establecido en los artículos 6°, 8° y 9.1 y 9.4 de la presente Ley para la aprobación de su escala remunerativa, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56° de la Ley N° 29182, Ley Orgánica del Fuero Militar Policial.

La aprobación de la escala remunerativa se sujeta a lo establecido en el numeral 1 de la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme a lo dispuesto por la Única Disposición Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial aprobará la Escala Remunerativa y la remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, para la aprobación correspondiente mediante Decreto Supremo.

Asimismo, otórguese una asignación por gastos operativos al personal jurisdiccional y fiscal titular y suplente del fuero militar policial, el cual está orientado a solventar los gastos que demande el ejercicio funcional, se otorga adicionalmente a la remuneración y bono por función jurisdiccional militar policial o bonificación por desempeño efectivo de cargos de responsabilidad, según corresponda, dicho monto se encuentra sujeto a rendición de cuentas, no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no constituye base de cálculo para ningún beneficio, cualquier disposición en contrario es nula de pleno derecho

L. Conclusiones y Recomendaciones

- A) Se necesita aprobar la demanda adicional solicitada por el Fuero Militar Policial al MEF que permita construir los locales en los terrenos donados o en cesión en uso
- B) La aprobación de una escala remunerativa, bajo el régimen laboral de la actividad privada, para los funcionarios y personal administrativo del Fuero Militar Policial, deberá contar con ley que expresamente lo autorice.

Es constitucionalmente necesario que el personal militar y policial en situación de retiro, que presta servicios en el Fuero Militar Policial en condición de titular o suplente, cuente con régimen laboral que le permita la percepción de una remuneración y otros beneficios económicos, como contraprestación por trabajo



realizado en la justicia castrense.

Resulta conveniente se otorgue al personal jurisdiccional y fiscal titular y suplente del Fuero Militar Policial, un monto dinerario por gastos operativos para solventar aquellos en que incurre en su ejercicio funcional.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda incluir en la ley de presupuesto el Artículo otorgando la exoneración de lo establecido en los artículos 6°, 8° y 9.1 y 9.4 de la presente Ley para la aprobación de su escala remunerativa, bajo el régimen laboral de la actividad privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56° de la Ley N° 29182, Ley Orgánica del Fuero Militar Policial.

